



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00668	00
EJECUTANTE	FELICIANO CAICEDO NAVIA Y OTROS						
EJECUTADA	GRUPO ELEMENTAL S.A.S Y FABIAN DARÍO ESCOBAR JIMENEZ						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2016-00128						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR						

Dentro del presente proceso ejecutivo, teniendo en cuenta que la parte actora no ha realizado ninguna gestión en relación a la carga procesal que le ordenó el juzgado por auto del 15 de septiembre de 2021, procede a ordenar la notificación a los Curadores Ad Litem nombrados en auto anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

De esta forma entonces, notifíquese al Dr. STEVEN BETANCUR CANO, en calidad de Curador Ad Litem por la empresa GRUPO ELEMENTAL S.A.S al correo electrónico sbcabogado@gmail.com; y a la EOLIDES DEL CARMEN MOSQUERA VALENCIA, por el ejecutado FABIÁN DARÍO ESCOBAR JIMENEZ, al correo electrónico eocarmen2012@hotmail.com

La notificación la hará el despacho en el orden que se registre el turno.

Se insta a la parte actora aportar el certificado de existencia y representación de la sociedad ejecutada, a fin de verificar el estado actual de las empresas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee826b018e386fddf81e89138f15071013da30feb02eff693de70d56ffa81ea**

Documento generado en 05/07/2022 01:47:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**